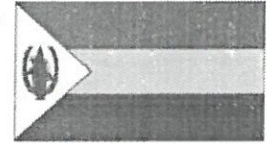




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-MDJ/A

Jesús, 03 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Informe N° 110-2024-MDJ/GM de fecha 02 de octubre del 2024, remitido por la Gerencia Municipal; Memorando N° 123-2024-MDJ/A de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el art. 8° inciso 8.1 literal a) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 - Ley N°31953, como regla general prohibase la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley del Servicio Civil - Ley N°30057, en las respectivas entidades;

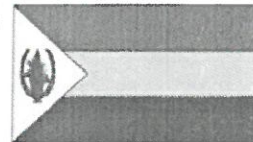
Que, mediante Ordenanza N°011-2016-MDJ, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús -Cajamarca, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, cargo de confianza previsto como Directivo Superior de libre designación y remoción, en el Cuadro para la Asignación de Personal, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N°334-2022-MDJ/A, de fecha del 26 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2024-MDJ/A de fecha 01 de octubre del 2024, SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** renuncia al cargo de Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Jesús, presentado por la **LIC. GISELA ORTIZ BARBOZA**; **ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 005-MDJ/A de fecha 03 de enero del año 2023; **ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR** sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 290-2023-MDJ/A de fecha 29 de diciembre del año 2023 en su ARTÍCULO SEGUNDO en el extremo que designa como funcionario de confianza a partir del 02 de enero del 2024 a la **LIC. GISELA ORTIZ BARBOZA**, como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL**, dejando subsistente la validez legal en los demás extremos señalados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*



Que, mediante Informe N° 110-2024-MDJ/GM de fecha 02 de octubre del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, remite propuesta para la designación del cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos por cumplirse los requisitos para el mismo, a la Lic. Agnes Pando Mendoza, misma que cumple con el perfil conforme lo señalado por la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 245-2024-MDJ/RR.HH.;

Que mediante Memorando N° 123-2024-MDJ/A de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, se DISPONE con carácter URGENTE la designación del nuevo Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Lic. Agnes Emily Pando Mendoza, quien cumple con el perfil del cargo.

Que, conforme a la Ley N°27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a la Licenciada en Sociología AGNES EMILY PANDO MENDOZA, identificada con Documento de Identidad Nacional N° 46276585 en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús, a partir del 03 de octubre del 2024, debiendo suscribir previamente la DECLARACIÓN JURADA de no tener impedimentos para ser designado como funcionario público o directivo público de libre designación y remoción, en el marco de la Ley N° 31419.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PÓNGASE** de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **DÉJESE** sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

